



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00180044- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LA EDITORIAL UNIVERSITARIA VILLA MARÍA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad el desarrollo el establecimiento de una librería comercial orientada a brindar a estudiantes, docentes y público en general, el acceso a los catálogos de publicaciones de EDUVIM y otros fondos editoriales nacionales e internacionales, conforme a los lineamientos y requerimientos de ambas instituciones.

Que la FFyH tiene como objetivo fomentar el acceso al conocimiento y la lectura en su comunidad académica, así como a los recursos bibliográficos y editoriales y que EDUVIM, como editorial universitaria promueve la difusión de obras académicas, científicas y culturales que fortalezcan la bibliodiversidad y el acceso equitativo al conocimiento.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 7, 10, 13 y 15.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la editorial de la Universidad de Villa María, que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

